



CORPORACION DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS

Monumento Nacional Resolución 0965 de 2001
Personería Jurídica 3604 de 1958 Min. Justicia
NIT 860.021.766-3

COMITÉ DE ADJUDICACIONES

ACTA 005-2015
(Septiembre 10 de 2015)

En la ciudad de Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de septiembre (09) de 2015, se reunieron los miembros del Comité de Adjudicaciones de la Corporación de Residencias Universitarias, en sesión ordinaria, según convocatoria efectuada de conformidad con el Acuerdo 001 de 1996 Reglamento Interno y la Ley y con la asistencia de los siguientes miembros:

- JOSE DAVID PRIMO CABEZA. Director Ejecutivo Corporación
- ADRIANA ALEJANDRA HURTADO, Área de Acompañamiento Integral- Dirección de Bienestar
- RONALD JOSUE BOLAÑOS VELASCO. Programa de Alojamiento-Dirección de Bienestar
- EDGAR ANDRES ANRANGO TABANGO. Representante Estudiantil Casados

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura acta anterior
2. Bienvenida representantes estudiantiles
3. Revisión hojas de vida pre-adjudicados
4. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Se dio inicio a la reunión siendo las 09:15 a.m. con la verificación del quórum y la lectura del acta anterior.
2. Se le da la bienvenida a los estudiantes representantes quienes ingresan al Comité para el periodo septiembre 2015- septiembre 2016.
3. **Revisión hojas de vida pre-adjudicados**
 - Se convocaron cuarenta y cuatro estudiantes a entrevista, de los cuales asistieron treinta y cuatro.
 - La estudiante con documento 1.116.802.898 por solicitud escrita, renuncia al apoyo para el alojamiento.
 - Se dará espera hasta el lunes 14 de septiembre a aquellos estudiantes que no se presentaron a la entrevista, para que asistan al proceso en la jornada de la tarde.

El Comité procede a evaluar las solicitudes de pre-adjudicados, así:

Nº	DOCUMENTO	CONCEPTO COMITÉ
1	1.125.470.917	APROBADO
2	1.022.970.216	APROBADO POR UN SEMESTRE
3	1.123.312.990	APROBADO
4	1.098.765.835	APROBADO
5	1.012.338.291	APROBADO



CORPORACION DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS

Monumento Nacional Resolución 0965 de 2001

Personería Jurídica 3604 de 1958 Min. Justicia

NIT 860.021.766-3

6	98.010.371.031	APROBADO
7	1.085.310.022	APROBADO
8	1.030.649.713	APROBADO
9	1.010.215.213	APROBADO
10	1.032.482.234	APROBADO
11	1.116.801.789	APROBADO
12	1.120.570.734	APROBADO
13	1.061.771.378	APROBADO
14	1.121.200.648	APROBADO
15	1.005.247.968	APROBADO
16	1.123.628.461	APROBADO
17	1.121.199.326	NEGADO
18	1.124.856.801	APROBADO POR UN SEMESTRE
19	1.088.588.040	NEGADO POR NUMERO DE MATRICULAS
20	1.122.784.055	APROBADO
21	1.032.492.400	APROBADO
22	1.082.105.117	APROBADO
23	1.085.942.420	APROBADO
24	1.087.414.090	APROBADO POR DOS SEMESTRES
25	1.088.591.906	APROBADO
26	1.087.203.124	APROBADO
27	1.010.077.140	APROBADO
28	1.089.847.245	APROBADO
29	1.124.313.545	APROBADO
30	1032478428/96011727902	APROBADO
31	1.085.931.907	APROBADO
32	1.085.941.841	APROBADO
33	1.088.651.506	APROBADO
34	1.130.655.964	APROBADO

Siendo las 12:30 .m. se suspende la sesión, se continuará la revisión de las solicitudes pendientes el martes 15 de septiembre a las 08:00 a.m.

El día 17 de septiembre de 2015, siendo las 02:30 p.m. se continúa la sesión del Comité de Adjudicaciones, con la asistencia de los siguientes miembros:

- JOSE DAVID PRIMO CABEZA. Director Ejecutivo Corporación
- ADRIANA ALEJANDRA HURTADO. Área de Acompañamiento Integral- Dirección de Bienestar



CORPORACION DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS

Monumento Nacional Resolución 0965 de 2001
Personería Jurídica 3604 de 1958 Min. Justicia
NIT 860.021.766-3

- RONALD JOSUE BOLAÑOS VELASCO. Programa de Alojamiento-Dirección de Bienestar
- EDGAR ANDRES ANRANGO TABANGO. Representante Estudiantil Casados
- BRAYAN ANDRES DELGADO CIFUENTES. Representante Estudiantil Solteros y Solteras

Continuidad revisión pre-adjudicados:

N°	DOCUMENTO	CONCEPTO COMITÉ
35	97.070.524.388	APROBADO
36	1.030.632.385	APROBADO
37	1.014.265.165	APROBADO
38	1.015.466.142	APROBADO. PENDIENTE DOCUMENTOS
39	1125474420	APROBADO
40	1116800663	APROBADO

Los siguientes estudiantes ingresaran a partir del mes de septiembre con apoyo:

DIN
97.070.524.388
1.087.203.124
1.082.105.117
1.088.651.506
1.014.265.165
1.010.215.213
1.116.801.789
1.124.856.801
1.098.765.835
1.085.941.841
1.030.649.713
1.030.632.385
1.012.338.291
98.010.371.031
1.116.800.663
1.032.482.234
1.085.310.022
1.122.784.055
97.080.520.909
1.121.200.648



CORPORACION DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS

Monumento Nacional Resolución 0965 de 2001
Personería Jurídica 3604 de 1958 Min. Justicia
NIT 860.021.766-3

1.061.771.378
1.022.970.216
1.005.247.968
1.130.655.964
1.125.474.420
1.123.312.990
1.123.628.461
1.088.591.906
1.124.313.545
1.085.942.420
1.010.077.140
1.125.470.917
96.011.727.902
1.087.414.090
1.089.847.245
1.085.931.907
1.014.263.536
1.125.184.314

Los demás estudiantes aprobados ingresarán a la Corporación a partir del mes de octubre de 2015.

Varios:

- **Solicitud casados:**

- 1.121.205.741 y 1.082.104.626 El Comité negó la solicitud por falta de cupos
- 87.067.359 y 37.086.384 El Comité negó la solicitud por falta de cupos
- 1.124.314.142 y 1.032.455.537. El Comité negó la solicitud por falta de cupos

- **Revisión caso: 1.121.199.326**

El Comité de Adjudicaciones remite la solicitud a la Dirección de Bienestar- Universidad Nacional de Colombia, toda vez que el programa de alojamiento invalidó el apoyo por lo dispuesto en el Acuerdo 004 de 2014.

Se verificó y la estudiante se presentó en el año 2011. Según acta 004 de 2011 del 02 de noviembre, el Comité de Adjudicaciones negó la solicitud por falta de cupos para madres solteras.

- **Solicitud cupos solteros y solteras:**

- 1.032.461.995 El comité solicita carta de consentimiento expreso de los residentes del apartamento 1223 para dar lugar a la aprobación de la solicitud.
- 1.088.652.001: El Comité de Apoyos Socioeconómicos (CASE) le adjudicó apoyo para el hogar San Rafael. El Comité de adjudicaciones recomienda que se presente a la Dirección de Bienestar y dé respuesta a la solicitud de apoyo.



CORPORACION DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS

Monumento Nacional Resolución 0965 de 2001
Personería Jurídica 3604 de 1958 Min. Justicia
NIT 860.021.766-3

- 1.107.089.257: La solicitud debe ser enviada al Comité de apoyo socioeconómico para ser evaluada como caso fortuito. Se aprueba un mes de alojamiento en la Corporación mientras surte el proceso de revisión del caso.
- 1.014.210.735: El Comité aprueba la solicitud de cupo y se remite al Comité de apoyo para caso fortuito. La profesora deberá firmar los documentos de respaldo para el estudiante
- 1.032.456.186: El Comité no aprueba la solicitud de cupo toda vez que no posee la calidad de estudiante. Deberá legalizar su situación ante la Universidad y luego presentarse a la convocatoria.
- 1.085.903.391: El Comité aprueba la solicitud. Deberá ingresar a cupo de tres personas y visitar el apartamento donde residirá para acuerdos de convivencia y presentar el consentimiento expreso de las mismas.

- **Cambio de universidad:**

- 1.093.915.569: Presenta solicitud de cambio de universidad: El Comité recomienda revisar el estado de la cartera y su situación socioeconómica en la Corporación. Este caso será revisado en el próximo comité. La estudiante deberá trasladarse a un apartamento para tres personas.

- **Solicitud cambio de codeudor:**

- 1004550481 y 1032374340: Se da lectura a la carta radicada. Se revisó que la solicitud fue respondida el 15 de mayo del año en curso, mediante oficio **CRU 195/15**, donde se aclaró que no se aceptaba el cambio de codeudor y por otro lado, se aceptaba el acuerdo de pago y el abono de un millón de pesos a la deuda. El Comité de adjudicaciones recomienda realizar un llamado a convenio de pago y agotar el debido proceso para lograr el paz y salvo. Con relación al cambio de codeudor se niega por lo expuesto por la asesora jurídica.

- **Queja de parqueadero:**

Se da lectura a una queja por parte de un residente sobre el manejo de parqueadero. El Comité recomienda demarcar un lugar en las canchas para un vehículo de emergencia (ambulancia, bomberos, etc.).

Siendo las 06:00 p.m. y una vez abarcado el orden del día, se da por terminada la sesión. Para constancia firman:

(Original firmado)

JOSE DAVID PRIMO C.
Director Ejecutivo

ADRIANA ALEJANDRA HURTADO NIETO
Delegada de la Junta Directiva

(Original firmado)

RONALD JOSUE BOLAÑOS VELASCO
Delegado Dirección de Bienestar Universitario

EDGAR ANDRES ANRANGO TABANGO
Representante Estudiantil Casados

(Original firmado)

BRAYAN ANDRES DELGADO CIFUENTES
Representante Estudiantil Solteros-Solteras